21

MINISTERIO DE HACIENDA

D E C R E T O Nº 42403.-

QUE DECLARA PRESCRIPTO EL CREDITO DEL SEÑOR BLAS COSSIA, POR LA SUMA DE $ 285 C/L. PAGADA INDEBIDAMENTE, EN CONCEPTO DE IMPUESTO INMOBILIARIO.-

Asunción, Enero 8 de 1932.-

N. 14691-

Vistos: la presentación del señor Blas Cossia, en que solicita devolución de la suma de $ 285 c/legal, pagada indebidamente, en concepto de impuesto inmobiliario, y el dictámen del señor Procurador General del Tesoro, en que pone de manifiesto haber caido el crédito en referencia bajo la sanción del art. 13 de la Ley N. 538, por abandono,

EL VICE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A :

ART. 1º.- Declárase prescripto el crédito del señor Blas Cossia, por la suma de $ 285 c/l., a tenor del art. 13 de la Ley 538.-

ART. 2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

González Navero